

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de Marzo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 942/20.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°754/20 de fecha 19 de Febrero de 2020, mediante el cual se contrata en calidad de Reemplazo a doña **María Choppelo Soñan**, desde el 21 de Febrero de 2020 hasta el 08 de Marzo de 2020; Carta de renuncia voluntaria de fecha 02 de Marzo de 2020, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de reemplazo a partir del 02 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Memorándum N°1.173/2020, de fecha 02 de Marzo de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña **María Choppelo Soñan**.



DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIA CHOPPELO SOÑAN**, [REDACTED], TENS, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **02 de Marzo de 2020**.

2.- Déjese establecido que doña **MARIA CHOPPELO SOÑAN** no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal